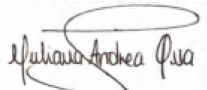


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISIÓN				
	Código: GAD-GCT-FM24		Versión: 01		
Fecha de emisión: 2022-02-01					
1. DATOS GENERALES					
CONTRATISTA	Metalicas Snaire Ltda		NIT/ CC No.	830.126.752-3	
CORREO ELECTRÓNICO	snaire@hotmail.com		TELÉFONO	(1) 7049365	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios				
No. CONTRATO	581 de 2025		TERMINO DE EJECUCIÓN	70 días	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas para los sistemas de control de condiciones ambientales de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima. Grupo 1				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-10-20	FECHA DE INICIO	2025-10-22	FECHA DE TERMINACIÓN	2025-12-31
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 55.554.974,00	SALDO ANTERIOR DEL CONTRATO	\$ 55.554.974,00	VALOR A PAGAR	\$ 55.554.974,00
NUEVO SALDO DEL CONTRATO	\$ 0,00	VALOR PAGADO	\$ 55.554.974,00	No. PAGO QUE SE CERTIFICA	PAGO 1
TIPO DE PAGO	FINAL	FACTURA / CUENTA N°.	FVE-1343 y FVE-1344	PERIODO OBJETO DE PAGO	(19 de Noviembre al 8 de diciembre de 2022)
BANCO	Bancolombia	TIPO DE CUENTA	Corriente	No DE CUENTA	22351528455
2. OBSERVACIONES DEL CONTRATO					
(Indicar las adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., que haya tenido el contrato. También podrá indicar lugar de ejecución y área de intervención cuando sea el caso)					
Adición y prórroga 01 del contrato 581 de 2025 con Metalicas Snaire Ltda. Valor inicial del contrato \$ 37.239.073,00, valor de la adición \$ 18.315.901,00 y valor total del contrato \$ 55.554.974,00. Fecha de finalización inicial del contrato 2025-12-12 y fecha de prórroga 2025-12-31					
3. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
En mi calidad de supervisor (a) del contrato, luego de revisar y analizar las actividades realizadas por el contratista, certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales para el presente pago y de la entrega de los soportes que lo acreditan:					
Señale los documentos o soportes adjuntos al presente formato					
Informe de actividades	SI	Facturas	SI		
Pago Parafiscales	SI	Ingreso a Almacén	SI		
SGSSI	SI	Documentos a cargo	NA		
Carné	NO	Otros. Cuales?	N/A		
Indique las observaciones respectivas					
4. RELACIÓN DEL PAGO APOORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
NÚMERO DE PLANILLA	92313928				
ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	ENTIDAD	
SALUD	Diciembre	2025-12-12	\$ 460.000,00	ALIANSA EPS S.A.	
SALUD	Diciembre	2025-12-12	\$ 479.900,00	Salud Total EPS	
SALUD	Diciembre	2025-12-12	\$ 513.400,00	Sanitas EPS	
SALUD	Diciembre	2025-12-12	\$ 741.800,00	Compensar EPS	
SALUD	Diciembre	2025-12-12	\$ 575.700,00	EPS Sura	
SALUD	Diciembre	2025-12-12	\$ 632.300,00	Famisanar EPS	
SALUD	Diciembre	2025-12-12	\$ 184.000,00	Nueva EPS	
PENSIÓN	Noviembre	2025-12-12	\$ 1.224.000,00	Proteccion (ING + Proteccion)	
PENSIÓN	Noviembre	2025-12-12	\$ 9.687.100,00	Porvenir	
PENSIÓN	Noviembre	2025-12-12	\$ 2.304.600,00	Colfondos	
PENSIÓN	Noviembre	2025-12-12	\$ 1.130.200,00	Colpensiones	
ARL	Diciembre	2025-12-12	\$ 4.610.800,00	Seguros Bolivas S.A.	
Nota: Los parafiscales corresponden a Sena, ICBF, Caja de compensación según el caso; SGSSI que corresponde a salud, pensión y riesgos laborales. Se debe anexar los pagos o planillas.					
5. INFORME PARCIAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
(El supervisor deberá realizar un informe respecto de la ejecución del contrato en la casilla correspondiente al tipo de contrato)					
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:					
1. Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.					
2. Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.					
3. Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de actividades, correspondiente al periodo de cobro, objeto de la presente certificación.					
En caso de no cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato el supervisor debe tener en cuenta el numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.					
Fecha de expedición de la presente certificación:		AAAA	MM	DD	
		2025	12	31	
		Recepción por parte del Grupo Financiero y Presupuestal			
		Nombre			
		Fecha de revisado:		AAAA-MM-DD	
JULIANA ANDREA OSSA CANENCIO		Consecutivo:			
Coordinadora Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Oficina de Laboratorios y Control de Calidad					
NOTA 1. Los supervisores deberán allegar los informes y toda la documentación que se deriven de la ejecución del presente contrato al expediente contractual.					
NOTA 2. Los supervisores una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato, deberán elaborar el informe final de supervisión, de acuerdo con lo señalado en el manual de Interventoría y Supervisión GAD-GCT-MN2.					

Certificado Bancario

Jueves, 18 de diciembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que METALICAS SNAIRE LTDA identificado(a) con NIT 830126752, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	22351528455	2015/11/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



DISEÑO FABRICACIÓN Y MONTAJES
PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
VENTILACIÓN MECÁNICA
CAMPANAS EXTRACTORAS - CHIMENEAS
MANTENIMIENTO EN GENERAL

IVA RÉGIMEN COMÚN
No Somos Grande Contribuyentes
No Somos Auto-retenedores
Actividad económica Principal 4322 Tarifa 6.9*1000
Resolución DIAN No. 18764071157457

Fecha 2024/09/24 AUT. del FVE 1001 al FVE 1500. VIG 12 MESES.

METALICAS SNAIRE LTDA.

NIT: 830.126.752-3

DATOS DEL CLIENTE	FECHA FACTURACIÓN			FECHA VENCIMIENTO			FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	No. FVE	1343
	15	12	2025	30	12	2025		

NOMBRE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS				No. O.C:	
NIT:	830,000,167	2	TELEFONO:		7422121		
DIRECCION:	CR 10 64 28		CIUDAD:		BOGOTÁ		

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	Repotenciamiento preventivo - Unidad manejadora	1,402,550.42	1,402,550.42
1.00	Repotenciamiento preventivo - Chiller	1,402,550.42	1,402,550.42
1.00	Repotenciamiento preventivo Unidad condensadora.	1,402,550.42	1,402,550.42
1.00	Repotenciamiento preventivo - Unidad de extracción	1,627,550.42	1,627,550.42
1.00	Limpieza de filtros (incluye cambio de guata cuando se requiera).	1,402,550.42	1,402,550.42
3.00	Validación al sistema de aire HVAC, con frecuencia de una vez en el año (at rest y operacional. La validación comprende:Caudal en máquinas (UMA, extractor, UV).	97,191.60	291,574.80
2.00	Presión banco de filtros en UMA	95,350.42	190,700.84
4.00	Prueba de integridad a filtros HEPA	111,261.34	445,045.36
1.00	Clasificación calidad de aire - Conteo partículas en maquina	202,122.69	202,122.69
6.00	Calificación de Desempeño (En reposo)Presión banco de filtros terminales HEPA.	67,200.00	403,200.00
6.00	Prueba de integridad a filtros HEPA según ISO 14644 -3	111,261.34	667,568.04
10.00	Caudal en difusores y rejillas y determinación de cambios de aire por hora.	58,500.00	585,000.00
12.00	Sentido de valor y presión diferencial en cuartos y exclusas	78,200.00	938,400.00
6.00	Velocidad de flujo laminar en filtros HEPA terminales	75,100.00	450,600.00
10.00	Clasificación calidad de aire - Conteo partículas no viables según ISO 14644 - 1.	109,801.68	1,098,016.80
5.00	Tiempo de recuperación de ambientes	103,224.37	516,121.85
10.00	Conteo microbiológico (Viables).	109,801.68	1,098,016.80
6.00	Perfil de temperatura y humedad relativa (monitoreo por 6 horas).	147,100.00	882,600.00
1.00	Balanceo del sistema con valores de diseño	772,500.00	772,500.00
SON: 		SUBTOTAL	
		ADMINISTRACION	
		IMPREVISTOS	
		UTILIDAD	
		SUBTOTAL \$	
		IVA 19% \$	
		VALOR TOTAL \$	

CUFE: 254a80d592fefaf53930518baa56e333b772f7488c3481113dabef4d5d49ac9b24f111e70a3154275ee9acb345989530



DISEÑO FABRICACIÓN Y MONTAJES
PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
VENTILACIÓN MECÁNICA
CAMPANAS EXTRACTORAS - CHIMENEAS
MANTENIMIENTO EN GENERAL

IVA RÉGIMEN COMÚN
No Somos Grande Contribuyentes
No Somos Auto-retenedores
Actividad económica Principal 4322 Tarifa 6.9*1000
Resolución DIAN No. 18764071157457

Fecha 2024/09/24 AUT. del FVE 1001 al FVE 1500. VIG 12 MESES.

METALICAS SNAIRE LTDA.

NIT: 830.126.752-3

DATOS DEL CLIENTE	FECHA FACTURACIÓN			FECHA VENCIMIENTO			FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	No. FVE	1343
	15	12	2025	30	12	2025		

NOMBRE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS				No. O.C:	
NIT:	830,000,167	2	TELEFONO:		7422121		
DIRECCION:		CR 10 64 28		CIUDAD:		BOGOTÁ	

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.00	Clasificación calidad de aire - Conteo partículas no viables según ISO 14644 - 1.	113,253.78	566,268.90
5.00	Conteo microbiológico (Partículas Viables)	138,847.90	694,239.50
4.00	Verificación metrológica con frecuencia de una vez al año de Manómetros de presión diferencial de UMAS y cuartos.	218,012.61	872,050.44
4.00	Verificación metrológica con frecuencia de una vez al año de Termohigrómetros.	251,063.03	1,004,252.12
1.00	Unidad de filtro con ventilador o fan filter unit FFU tipo modulo terminal con filtro HEPA de 99.97% de 0.3 um de dimensiones mínimas del filtro de 24x24X3 con minimo un ventilador con motor de minimo 150 W, para capacidad de flujo de aire de entre 300 CFM a 1300 CFM y manómetro(opcional). Con estructura en acero inoxidable 304, con pie de amigo o base para ubicar en la pared con interruptor de encendido.	7,935,650.42	7,935,650.42
1.00	Filtros lavables de 24x24x2	208,053.78	208,053.78
1.00	Filtros de carbón activado de 24x24x2	193,277.31	193,277.31
1.00	Filtro HEPA 24X24X12 al 99.99%	2,073,544.54	2,073,544.54
1.00	Filtro HEPA terminal 20X20X3 al 99.99%	706,278.15	706,278.15
1.00	Filtro tipo panel 24X24X12 al 95%	1,260,504.22	1,260,504.22
SON: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS		SUBTOTAL	31,293,338.66
		ADMINISTRACION	0.00
		IMPREVISTOS	0.00
		UTILIDAD	0.00
		SUBTOTAL \$	31,293,338.66
		IVA 19% \$	5,945,734.34
		VALOR TOTAL \$	37,239,073.00

CUFE: 254a80d592fefaf53930518baa56e333b772f7488c3481113dabef4d5d49ac9b24f111e70a3154275ee9acb345989530



DISEÑO FABRICACIÓN Y MONTAJES
PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
VENTILACIÓN MECÁNICA
CAMPANAS EXTRACTORAS - CHIMENEAS
MANTENIMIENTO EN GENERAL

IVA RÉGIMEN COMÚN
No Somos Grande Contribuyentes
No Somos Auto-retenedores
Actividad económica Principal 4322 Tarifa 6.9*1000
Resolución DIAN No. 18764071157457

Fecha 2024/09/24 AUT. del FVE 1001 al FVE 1500. VIG 12 MESES.

METALICAS SNAIRE LTDA.

NIT: 830.126.752-3

DATOS DEL CLIENTE	FECHA FACTURACIÓN			FECHA VENCIMIENTO			FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	No. FVE	1344
	15	12	2025	30	12	2025		

NOMBRE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS				No. O.C:	
NIT:	830,000,167	2			TELEFONO:	7422121	
DIRECCION:	CR 10 64 28				CIUDAD:	BOGOTÁ	

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.00	Caudal en máquinas UMA extractor UV	97,191.60	291,574.80
2.00	Presión banco de filtros en UMA	95,350.42	190,700.84
4.00	Prueba de integridad a filtros HEPA	111,261.34	445,045.36
15.00	Caudal en difusores y rejillas y determinación de cambios de aire por hora.	58,500.00	877,500.00
20.00	Clasificación calidad de aire Conteo partículas no viables según ISO 14644-1.	109,801.68	2,196,033.60
4.00	Conteo microbiológico Viables	109,801.68	439,206.72
12.00	Clasificación calidad de aire Conteo partículas no viables según ISO 14644-1.	113,253.78	1,359,045.36
10.00	Conteo microbiológico Partículas Viables	136,326.89	1,363,268.90
8.00	Verificación metrológica con frecuencia de una vez al año de Manómetros de presión diferencial de UMAS y cuartos.	251,063.03	2,008,504.24
3.00	Suministro de filtros HEPA de 24x24x11,5 al 99%	2,073,544.54	6,220,633.62
 SON: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS		SUBTOTAL	15,391,513.44
		ADMINISTRACION	0.00
		IMPREVISTOS	0.00
		UTILIDAD	0.00
		SUBTOTAL \$	15,391,513.44
		IVA 19% \$	2,924,387.56
		VALOR TOTAL \$	18,315,901.00

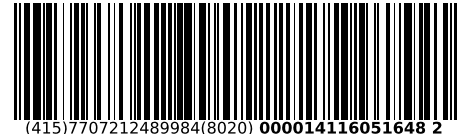
CUFE: d7e3c02092a7dbe70b30515bf5d5ff82ce4aa61a0ed92f4ff284b64f22ec7e97032459a2ced9f9571724e93951f550a3

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141160516482			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8301267523				6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social METALICAS SNAIRE LTDA							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CL 77 A 84 24							
42. Correo electrónico info@snaire.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6017049365		45. Teléfono 2 6017049366	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4322	20030728	3312	20030728	7410			2
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57910141642485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico							
09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				1 1 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre SALAMANCA JOSE EDUARDO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160516482



(415)7707212489984(8020) 000014116051648 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 6 7 5 2 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	4 3 1 4	1 7 0 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3 0 7 2 8	2 0 1 4 0 5 2 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 9 0 1	2 0 1 4 0 5 2 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 0 3 5 1 2	0 1 3 0 3 5 1 2	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 0 7 2 8		
81. Hasta	2 0 2 3 0 7 2 8		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

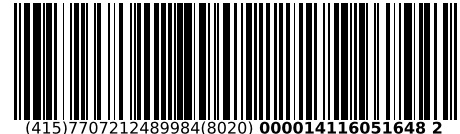
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160516482



(415)7707212489984(8020) 000014116051648 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 6 7 5 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

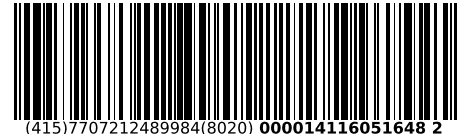
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 7 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 3 7 6 9 6 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALAMANCA	105. Segundo apellido	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 7 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 9 5 2 4 2 3 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido PARRA	106. Primer nombre OLGA
107. Otros nombres INES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160516482



(415)7707212489984(8020) 000014116051648 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 2 6 7 5 2 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

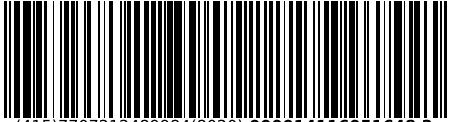
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3 1	1 9 3 7 6 9 6 6	2	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALAMANCA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 13,500,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 5 2 0 0 3 0 7 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3 1	3 9 5 2 4 2 3 9	4	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido PARRA	117. Primer nombre OLGA	118. Otros nombres INES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 13,500,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 5 2 0 0 3 0 7 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3 1	8 0 7 5 7 5 0 5	8	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALAMANCA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre WILLIAM	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,500,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 2 0 0 3 0 7 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3 1	1 0 3 2 3 7 1 0 2 1	3	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALAMANCA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre LAIDY	118. Otros nombres VIVIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,500,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 2 0 0 3 0 7 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141160516482			
 (415)7707212489984(8020) 000014116051648 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 1 2 6 7 5 2		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 3 7 2 1 9 1 5 8		126. DV 127. Número de tarjeta profesional 3 7 7 8 0 T		
	128. Primer apellido RINCON		129. Segundo apellido SOLANO		130. Primer nombre HENRY		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 9 0 1						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		149. Número de identificación 1 3 1 0 7 0 9 6 7 7 3 3		150. DV 6		151. Número de tarjeta profesional 2 7 4 5 4 2 T
	152. Primer apellido CARDONA		153. Segundo apellido MARTÍNEZ		154. Primer nombre ELIZABETH		155. Otros nombres JOHANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 9 2 9						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160516482



(415)7707212489984(8020) 000014116051648 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 6 7 5 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	4 3 2 2
162. Nombre del establecimiento METALICAS SNAIRE			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 77 A 84 24			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 9 1 7 8 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 9 0 2 1 1
168. Teléfono	6 0 1 7 0 4 9 3 6 5	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	4 3 2 2
162. Nombre del establecimiento SNAIRE PLANTA 2			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 53 75 82			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 4 5 6 7 4 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 1 1 1 2 2
168. Teléfono	6 0 1 5 8 3 6 6 5 3	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:29:33 PM horas del 18/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19376966**

Apellidos y Nombres: **SALAMANCA JOSE EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

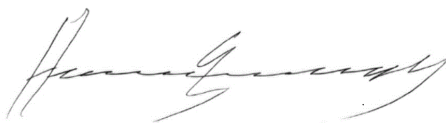
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 21:23:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19376966
Código de Verificación	19376966251218212346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

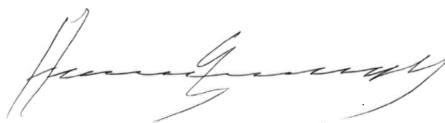
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 21:25:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830126752
Código de Verificación	830126752251218212537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286539632



PIB

21:16:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona METALICAS SNAIRE LTDA identificado(a) con NIT número 8301267523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286539586



PIB

21:15:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE EDUARDO SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19376966:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830126752-3	METALICAS SNAIRE LTDA		CALLE 77 A 84 24	2232388	SNAIRE@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PROYECTOS	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-12	2025-11	E	12/12/2025	92313928	33
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$26.175.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	460.000	0		0		0	0	0	0	460.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	479.900	0		0		0	0	0	0	479.900	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	513.400	0		0		0	0	0	0	513.400	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	741.800	0		0		0	0	0	0	741.800	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	575.700	0		0		0	0	0	0	575.700	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	632.300	0		0		0	0	0	0	632.300	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	184.000	0		0		0	0	0	0	184.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.224.000	0	0	0	0	0	0		1.224.000	4
230301	Porvenir	800224808-8	9.687.100	0	0	57.500	57.500	0	0		9.802.100	21
231001	Colfondos	800227940-6	2.304.600	0	0	0	0	0	0		2.304.600	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.130.200	0	0	0	0	0	0		1.130.200	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	4.610.800				4.610.800	0	0	4.610.800			46.108	4.610.800	33

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	3.516.200	0	0	3.516.200	33

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830126752-3	METALICAS SNAIRE LTDA		CALLE 77 A 84 24	2232388	SNAIRE@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PROYECTOS	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					33 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	12/12/2025	92313928	\$26.175.000

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	3.587.100	3.587.100
Pensión	4	14.460.900	14.460.900
Riesgos Laborales	1	4.610.800	4.610.800
CCF	1	3.516.200	3.516.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	26.175.000	26.175.000

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					33	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	12/12/2025	92313928	\$26.175.000	

DETALLE POR COTIZANTE

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830126752-3	METALICAS SNAIRE LTDA		CALLE 77 A 84 24	2232388	SNAIRE@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PROYECTOS	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-12	2025-11	E	12/12/2025	92313928	33
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$26.175.000

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Entregado	Entregado	Entregado	Entregado	ING	RET	TDE	TDP	TAP	TSP	TVO	TVE	TDE	TVE	VAC	AVP	VCT	RL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
40	CC	1000573677	PEÑA PUENTES IVAN ENRIQUE	1	0					S															230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	100.000	14-7	2.500.000	5	174.000	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
41	CC	1143463705	DE LEON JIMENEZ OMAR ENRIQUE	1	0					S															231001	2.950.000	472.000	0	0	0	0	0	EPS010	2.950.000	118.000	14-7	2.950.000	3	71.900	CCF24	2.950.000	118.000	0	0	0	0	0
42	CC	52669015	MARIN BOLAÑOS CARMENZA	1	0					S	X														230301	1.328.600	212.600	0	0	0	0	0	EPS002	1.328.600	53.200	14-7	1.328.600	3	32.400	CCF24	2.139.204	85.600	0	0	0	0	0
43	CC	79901015	ROJAS ACOSTA WILDER OLBANY	1	0					S					X										231001	2.387.500	382.000	0	0	0	0	0	EPS010	2.387.500	95.500	14-7	2.387.500	5	166.200	CCF24	2.387.500	95.500	0	0	0	0	0

PAGADA

A QUIEN INTERESE

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES,
CUOTA DE APRENDIZAJE
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Respetados señores:

Por medio de la presente yo HENRY RINCON SOLANO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.219.158, en mi calidad de revisor fiscal de la empresa METÁLICAS SNAIRE LTDA., identificada con NIT. 830.126.752-3, certifico bajo la gravedad de juramento que la citada empresa se encuentra afiliada y a Paz y Salvo desde la fecha de su fundación, y específicamente hasta el 30 de noviembre de 2023, por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y salarios, de todo el personal que se encuentra laborando.

Firmado en Bogotá, a los 04 días del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,



HENRY RINCON SOLANO.

REVISOR FISCAL

Tarjeta Profesional: 37780-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37780-T

HENRY
RINCON SOLANO
C.C. 7.219.158
RESOLUCION INSCRIPCION 882
UNIVERSIDAD LIBRE



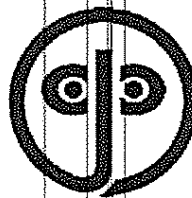
FECHA 3-11-84

[Signature]

00045712

Esta tarjeta es un documento que se le otorga como
CONTADOR PUBLICO en acuerdo con lo establecido en
la ley 42 de 1990.
Agradecemos a quien presente esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



E O Z 1 E 9 1 Z B 4 5 7 2 5 3 9

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

No. PÓLIZA	CSC-100058318	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280145280	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 21/10/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 12/12/2028	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
					N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	METALICAS SNAIRE LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	830.126.752-3
DIRECCIÓN	CL 77A 84 24	TELÉFONO	3118582680
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	No. DOC. IDENTIDAD	830.000.167-2
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NO. 64-28	TELÉFONO	6012425000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	No. DOC. IDENTIDAD	830.000.167-2
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NO. 64-28	TELÉFONO	6012425000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 581 DE 2025, CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METEOROLÓGICAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA - GRUPO 1

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 12/06/2026	7.447.814,60	11.937,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 12/12/2028	1.861.953,65	14.641,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 12/06/2026	7.447.814,60	11.937,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 21/10/2025	24:00 Horas Del 12/12/2026	7.447.814,60	21.272,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 24.205.397,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERCOR Y CIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 59.787,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 59.787,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 12.310,00
TOTAL A PAGAR	\$ 77.097,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100058318	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280145280	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/10/2025	24:00 Horas Del	12/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 22 días del mes de octubre de 2025.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



RECIBO ELECTRONICO No. 100000122

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 22/10/2025 9:09:35 a.m.

VALOR TOTAL: \$77.097,00

RECIBO DE: METALICAS SNAIRE LTDA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 830126752

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100358610	1870414421	BANCOLOMBIA	77.097,00

OBSERVACIONES:

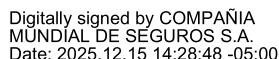
Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100058318 Certificado(s): 280145280;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



Código de Seguridad: 33pGGFe1o0aBhGqynXxuaw==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-000T

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE ESTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS EN CADA AMPARO DE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE MODIFICACION OTROSI NO. 01 ADICION Y PRORROGA CONTRATO NO. 581 DE 2025 FIRMADO POR LAS PARTES.
DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.581 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METEOROLÓGICAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA - GRUPO 1

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/12/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.** EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

TOMADOR

 Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AEPF



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CSC-100058318	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	280150416	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/10/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100058318** y endoso, 1 cuyo afianzado es: **METALICAS SNAIRE LTDA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS / INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS**, expedida por la Compañía en **15/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **15** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

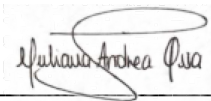
@SegurosMundial



NÚMERO DE PROCESO DEL SECOP	SASI 015 DE 2025
NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	581 del 20 de octubre del 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLOGICAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
NOMBRE CONTRATISTA	METÁLICAS SNAIRE LTDA.
NIT / C.C. No	830.126.752 - 3
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y siete millones doscientos treinta y nueve mil setenta y tres pesos M/CTE (\$37.239.073).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el doce (12) de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este
No. DE POLIZA Y FECHA DE APROBACIÓN	CSC-100058318 22 de octubre del 2025
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1315425 - 21 de octubre del 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22 de octubre del 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	12 de diciembre del 2025

Acordaron: **JOSÉ EDUARDO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.376.966 de Bogotá D.C., en representación de **METÁLICAS SNAIRE LTDA.**, en su calidad de Contratista y **JULIANA ANDREA OSSA CANENCIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.308.497 de Cali, en su calidad de supervisora por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, para dar inicio al cumplimiento del objeto del contrato en mención, por encontrarse cumplidos todos los requisitos para ello.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes octubre del año 2025.



JULIANA ANDREA OSSA CANENCIO
Coordinadora Grupo Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
Supervisora



JOSÉ EDUARDO SALAMANCA
Representante Legal de **METÁLICAS SNAIRE LTDA.**
Contratista.

ACTA DE MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO No. 581 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA Y METÁLICAS SNAIRE LTDA.

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.173.868 quien obra en calidad de Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, identificado con NIT. 830.000.167-2, con la facultad para celebrar contratos conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de nombramiento No. 2024010471 del 8 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 049 del 08 de marzo de 2024, quien para todos los efectos del presente acto se denominará **EL INVIMA**, o **LA ENTIDAD** por una parte, y por la otra, **JOSÉ EDUARDO SALAMANCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.376.966 quien actúa en calidad de representante legal de **METÁLICAS SNAIRE LTDA.** identificada con NIT No. 830.126.752-3, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**; hemos determinado autorizar y realizar la presente Adición y Prorroga al **Contrato No. 581 DE 2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió con **METÁLICAS SNAIRE LTDA.**, identificada con NIT No. 830.126.752-3, el Contrato de Prestación de Servicios No. 581 DE 2025 cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA GRUPO 1"*, por valor INICIAL de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 37.239.073) incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El presente contrato se encuentra respaldado con Certificado de disponibilidad presupuestal número 84025 del 05 de septiembre de 2025, y Registro presupuestal de compromiso número 1315425 del 21 de octubre de 2025.

Que, las partes suscribieron acta de inicio el 22 de octubre de 2025, y con plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre de 2025.

Que, la Supervisora del mencionado Contrato, en el formato de solicitud de trámite contractual que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que, el formato de solicitud de trámite contractual, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en el Grupo de Gestión Contractual.

Así las cosas, con base en la solicitud e información suministrada por la Supervisora del contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 581 de 2025, que tiene por objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA GRUPO 1"*, por el término de diecinueve (19) días, es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

ACTA DE MODIFICACIÓN OTROSÍ No. 01 – ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO No. 581 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA Y METÁLICAS SNAIRE LTDA.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR el plazo de ejecución del contrato, el cual en adelante quedará así: *"El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este."*

CLÁUSULA TERCERA - ADICIONAR al VALOR establecido en el contrato de Prestación de Servicios No. 581 de 2025, la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE** (\$ 18.315.901) incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA - MODIFICAR el valor total del contrato; el cual quedará en adelante y para todos los efectos legales así: **"VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato a celebrar será hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$ 55.554.974) incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO: LOS PAGOS de la presente adición no son objeto de modificación, por ende, se pagarán de conformidad con lo determinado en la cláusula quinta del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 84025.

CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIONES: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación.

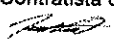
CLÁUSULA SÉPTIMA. - Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas para su perfeccionamiento mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma transaccional Secop II.

CLÁUSULA NOVENA. – GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar la garantía en los términos establecidos en la presente adición y prórroga.

CLÁUSULA DÉCIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 581 de 2025, permanecen iguales y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Comunicar la presente modificación al Grupo Financiero y Presupuestal del Invima para su conocimiento y trámites pertinentes.

Proyectó: Diego Alexander Vela Tocora Contratista del GGC 	Revisó:  Julián Andrés Hernández Muñoz Asesor de la Dirección General con Delegación de funciones del GGC. Vo.Bo. Revisión Abogada Contratista SG 
---	--

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA			
	Código: GAD-GCT-FM9		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO	581-2025		
CONTRATISTA:	Metálicas Snaire Ltda	NIT / C.C No. :	830.126.752-3
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas para los sistemas de control de condiciones ambientales de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 55.554.974,00		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2025-10-20	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	70
FECHA DE INICIO:	2025-10-22	FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-12-12
FECHA PERIODO DE PAGO.	DE: 2025-10-22	HASTA:	2025-12-12
PAGO NÚMERO:	1	DEPENDENCIA:	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad/Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JULIANA ANDREA OSSA CANENCIO		

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	PARA LOS TODOS LOS GRUPOS: Realizar un diagnóstico de los equipos objeto del contrato (revisión visual que involucre el funcionamiento en tiempo real de los sistemas y sus diferentes partes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Previo a realizar las intervenciones metrológicas, este deberá ser comunicado al supervisor del contrato a través de un informe de diagnóstico, que debe entregarse al supervisor transcurridos cinco (5) días hábiles después de realizado el diagnóstico, en aras de establecer el estado de estos.	Se realizo un diagnóstico de los equipos objeto de los equipos del contrato, para establecer su estado el cual fue entregado al supervisor del contrato, previo a la realización de la rutina de mantenimiento	Reporte de diagnóstico INV 02-25
2	Programar, coordinar e informar al supervisor del contrato la(s) fecha(s) en las cuales se llevarán a cabo las intervenciones metrológicas y el orden de estas en cada laboratorio. Dicha programación debe	Se realizo programación de actividades mediante un cronograma según requerimientos de cada	Cronograma de actividades de intervenciones metrológicas conforme

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA			
	Código: GAD-GCT-FM9		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

	responder a la disponibilidad de los laboratorios LMBPPFOT, LFQAB y LFQPFOT y al Plan de control de equipos o instrumentos, el cual establece la frecuencia de las intervenciones metrológicas de los equipos de cada laboratorio y a las eventualidades que ocurran durante el período de ejecución del contrato. Informado por los responsables de cada laboratorio comunicados previamente por el supervisor. Dicha programación deberá ser enviada a través de correo electrónico al supervisor del contrato, cinco (5) días hábiles antes de realizarse las respectivas intervenciones. En caso de presentarse alguna modificación, esta deberá concertarse con el supervisor del contrato dos (2) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de las respectivas intervenciones, manteniendo la causal de la modificación de la programación.	laboratorio, el cual fue enviado al supervisor del contrato.	al plan de control de equipos.
3	Poner a disposición para la ejecución del contrato, como mínimo, un personal con experiencia soportada en repotenciamiento de sistemas de control de condiciones ambientales HVAC para laboratorios y aire acondicionado. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar: a. Hoja de vida del personal que prestará el servicio, en la cual se relacione la(s) certificación de experiencia mínima de un (1) año en repotenciamiento preventivo y/o correctivo de sistemas de control de condiciones ambientales HVAC para laboratorios. b. Presentar certificado de curso de alturas con fecha de expedición no mayor a un año y planilla de pagos parafiscales, para todo el personal que vaya a realizar las actividades de intervención metrológica.	Se ejecutaron las intervenciones de repotenciamiento teniendo en cuenta el orden solicitado, se solicitaron los respectivos permisos de ingreso y se reportaron actividades diarias al supervisor del contrato	Cronograma de actividades de intervenciones metrológicas acordado previamente de los grupos 1
4	Ejecutar las intervenciones de repotenciamiento teniendo en cuenta el siguiente orden: a. Entregar los reportes/informes de las actividades realizadas de repotenciamiento preventivo y validaciones por separado e incluir los documentos anexos (trazabilidad); dichos reportes deberán ser entregados al responsable de metrología de cada laboratorio (LMBPPFOT, LFQAB y LFQPFOT) máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la intervención de los equipos. Estos informes deben ser entregados finalizados, cada intervención y deben cumplir con la información establecida en la tabla 1.	Se realiza rutina de mantenimiento, mejoras en los equipos, puesta a punto para calificación del laboratorio.	Informe de mantenimiento 848-25-01 e informe de calificación condiciones ambientales 2025

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA			
	Código: GAD-GCT-FM9		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

	Requisitos informes. El supervisor del contrato le presentará al responsable de metrología de cada laboratorio el proveedor adjudicatario de cada grupo dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio.		
5	Asegurar el correcto funcionamiento del sistema y los instrumentos después de cada intervención metrológica realizada a cada equipo, lo cual se podrá evidenciar en los informes de las respectivas intervenciones y de la calificación del laboratorio. Así mismo, se verificará con las condiciones ambientales que se presenten en los laboratorios en los días siguientes a las intervenciones del sistema.	Se realizó el aseguramiento del correcto funcionamiento del sistema y los instrumentos después de cada intervención metrológica realizada a cada equipo.	Informe de calificación condiciones ambientales 2025 y mantenimiento
6	Presentar observaciones y recomendaciones sobre el estado del funcionamiento de las partes, descripción general del estado del sistema de aire y las partes intervenidas en cada uno de los reportes de repotenciamiento entregados al finalizar las intervenciones de los equipos.	Se realizan observaciones para mejoras futuras del sistema con el fin de evitar paradas inesperadas en el sistema HVAC	Informe de mantenimiento con relación de mejoras y observaciones
7	Realizar las correcciones a los soportes de intervención metrológica requeridas por el/la supervisor (a) del contrato o quien él/ella delegue a los reportes de repotenciamiento, verificación y calificación; la entrega de los documentos corregidos no podrá superar los tres (3) días hábiles siguientes de realizado el requerimiento. Durante ese tiempo, el documento soporte que requiere ajuste será conservado por cada grupo de laboratorio mientras recibe el documento corregido.	se realizaron reemplazos de piezas de los sistemas de condiciones ambientales que representaran riesgo para su funcionamiento. Con su respectivo registro fotográfico.	Informe de mantenimiento 848-25-01
8	Entregar los filtros en su empaque original, sellado y sin ninguna alteración, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.4 del estudio previo.	Se realiza entrega de cada uno de los filtros de acuerdo con el contrato, se entrega remisión a los profesionales del grupo 1	Informe de mantenimiento 848-25-01
9	Incluir en cada informe de repotenciamiento (preventivo y correctivo) el registro fotográfico que ilustre: *El proceso de desensamble del equipo. *El estado de los componentes y piezas. *Los elementos o piezas que eventualmente se encuentren afectados o deteriorados. *Las piezas que hayan sido reemplazadas.	Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas como preventivas, así como cambio de repuestos y observaciones	Informe de mantenimiento 848-25-01
10	Realizar la disposición final de todos los residuos de conformidad con la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos	Se realiza disposición final de los filtros HEPA, previamente se depositan en bolsas	Informe de mantenimiento 848-25-01

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA			
	Código: GAD-GCT-FM9		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

	Eléctricos y Electrónicos del Ministerio de Ambiente.	rojas, con su respectiva etiqueta.	
11	Entregar al supervisor del contrato, junto con las facturas para la realización del pago, los certificados o evidencias de la disposición final de los residuos generados en las intervenciones realizadas a los equipos (cuando aplique).	Se realizan las correcciones requeridas por el supervisor del contrato o quien delego a los reportes de repotenciamiento, verificación y calificación.	Informe de mantenimiento 848-25-01 con su respectivo registro fotográfico.
12	Brindar una garantía sobre los servicios suministrados de no menos de seis (6) meses, contados a partir de la finalización del servicio. Este mismo periodo de garantía aplicará para los suministros entregados por parte del contratista.	Se brindará garantía de 6 meses contados a partir de la finalización del servicio, tal como dice el contrato, se atenderán las solicitudes del cliente	Póliza de garantía con seguros mundial CSC 100058318
13	Atender las llamadas de emergencia de manera oportuna durante el plazo de ejecución. Estas llamadas pueden generarse: *Dentro de la jornada laboral (lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.). *Los fines de semana, en caso de presentarse una situación que afecte el funcionamiento de los equipos.	Se atendieron las llamadas de manera oportuna durante el plazo de ejecución que se generaron dentro de la jornada laboral, para velar por el buen funcionamiento del sistema.	Registro de comunicaciones con el proveedor.
14	El contratista será responsable por los gastos que incurra por concepto de desplazamientos y demás costos que no se pacten dentro del objeto contractual.	El contratista se ha encargado de los gastos de desplazamiento y demás costos generados en la ejecución del contrato	No aplica
1	PARA EL GRUPO 1: Ejecutar las intervenciones de calificación y verificación requeridas, después de ejecutado el repotenciamiento preventivo, teniendo en cuenta lo siguiente: a. Ejecución de actividades de verificación de termohigrómetros, manómetros y calificación del sistema de aire bajo condiciones At Rest y Operacional teniendo en cuenta la disponibilidad de cada laboratorio. b. Entregar al responsable de metrología de cada laboratorio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desarrollo de la calificación el informe físico de calificación bajo condiciones At Rest y Operacional que incluya todos los parámetros y pruebas realizadas conforme a la norma la norma ISO 14644 y	Se ejecutaron las intervenciones de calificación y verificación requeridas, después de ejecutado el repotenciamiento preventivo, teniendo en cuenta lo requerido por la entidad	Informe de calificación condiciones ambientales y reportes de verificación de los termohigrómetros y manómetros

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA			
	Código: GAD-GCT-FM9		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

	teniendo en cuenta los requerimientos del LMBPFOT y del LMBA. c. Entrega de informes de verificación metrológica de manera individual de cada equipo/instrumento intervenido y documentos anexos para revisión por parte del responsable de metrología o quien el supervisor designe para tal fin, en un término no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución de la intervención. d. Tener en cuenta que dentro de las actividades de calificación se determinará el criterio de aceptación según lo establecido en los procedimientos internos de los laboratorios LMBPFOT y LMBA, los cuales deberán estar contemplados en el informe de calificación; Igualmente se debe relacionar la norma bajo la cual se desarrollaron las pruebas. e. Entregar al LMBPFOT y LMBA los reportes de verificación y el informe de calificación con los documentos anexos, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de ser intervenido el equipo.		
2	Tener en cuenta para la calificación del Sistema de Control Ambiental del laboratorio LMBPFOT los siguientes aspectos: a. Las especificaciones microbiológicas de aceptación para partículas viables deben ser tomadas a partir de la <i>United States Pharmacopeia - USP</i> vigente para el grupo LMBPFOT. b. El volumen de la muestra que debe analizarse en cada área debe determinarse de acuerdo con la norma ISO 14644-1 (2) cláusula B.4.2. Sin embargo, para los grados inferiores (grado C en funcionamiento y grado D en reposo) el volumen de la muestra por ubicación debe ser de al menos dos (2) litros y los tiempos de la muestra por ubicación debe ser no menos de un (1) minuto para el grupo LMBPFOT. c. Para la prueba de clasificación de áreas (conteo de partículas) el máximo nivel de partículas permitidas para cada grado esta dado en el siguiente grado basado en el Informe 45 de la Organización Mundial de la Salud - OMS. Numeral 4.6.1., para el grupo LMBPFOT. d. El máximo de partículas no viables y viables permitido que debe tener cada área según su grado será dado por los criterios de la norma	Se ejecutaron las intervenciones de calificación y verificación requeridas, después de ejecutado el repotenciamiento preventivo, teniendo en cuenta lo requerido por la entidad	Informe de calificación condiciones ambientales y reportes de verificación de los termohigrómetros y manómetros

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA			
	Código: GAD-GCT-FM9		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

	ISO 14644-1 y criterios de la OMS para el grupo LMBPFOT. e. Las pruebas para demostrar el cumplimiento continuo de la clasificación de cada área debe hacerse según la norma ISO 14644 para el grupo LMBPFOT. f. Incluir dentro del Informe de calificación esquema del sistema de Control Ambiental del LMBPFOT, esquema de la cascada de presiones en las áreas, plano o esquema de la clasificación de áreas y esquema del conteo de partículas. g. Incluir dentro del Informe de calificación esquema del sistema de Control Ambiental del LMBPFOT la descripción de cada prueba realizada, los datos primarios, los resultados, el criterio de aceptación establecido por el LMBPFOT y el cumplimiento de criterios de aceptación de equipos, según cada actividad de calificación ejecutada. h. Se debe incluir dentro del Informe de calificación el plano esquemático del sistema de Control Ambiental, esquema de la cascada de presiones en las áreas, plano o esquema de la clasificación de áreas y esquema del conteo de partículas para el LMBPFOT. i. El informe de calificación deberá incluir los resultados de cada una de las pruebas realizadas en donde se evidencien los parámetros estadísticos para las mismas para el LMBPFOT.		
3	Relacionar e identificar en los informes de calificación y verificación metrológica, los patrones empleados en cada una de estas intervenciones, incluyendo la descripción de estos. Esta información deberá ser entregada como anexo a cada uno de los informes de calificación y verificación, al igual que el certificado de calibración de estos patrones empleados, garantizando así la trazabilidad de estos. Estos informes se deben presentar máximo ocho (8) días hábiles posteriores a la finalización de la intervención metrológica relacionada, sin que exceda la fecha de finalización del proceso contractual.	Se relacionaron los patrones empleados en los informes de las intervenciones de calificación y verificación requeridas.	Informe de calificación condiciones ambientales y reportes de verificación de los termohigrómetros y manómetros
4	Anexar copia de los certificados de verificación metrológica de los termohigrómetros y manómetros o diferenciales de presión, y de los Patrones utilizados con su trazabilidad metrológica en cada Informe emitido por una entidad acreditada.	Se relacionaron los patrones empleados en los informes de las intervenciones de calificación y verificación requeridas.	Informe de calificación condiciones ambientales y reportes de verificación de los termohigrómetros y manómetros

Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas.

 Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA			
	Código: GAD-GCT-FM9		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

3. VIAJES O DESPLAZAMIENTOS (CUANDO APLIQUE)

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté ante el supervisor del contrato un informe sobre las actividades realizadas. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No. AUTORIZACIÓN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				

4. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: fotocopia o en medio magnético de la planilla, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, correspondiente al mes de Noviembre-Diciembre del año 2025.

Pago No.	Valor de honorarios	Base de cotización	No. días base de cotización	Valor Pago correspondiente EPS, Pensión y ARL	No. Planilla	Planilla Expedida por (operador)

5. BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	\$ 55.554.974,00
Valor ejecutado a la fecha (incluyendo el periodo actual).	\$ 55.554.974,00
Saldo del contrato	\$0

6. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO, INFORMES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES

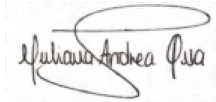
NÚMERO DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PUBLICADOS	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO

Atentamente,


JOSE EDUARDO SALAMANCA
 C.C. 19.376.966 de Bogotá D.C.
 Representante Legal de Metálicas Snaire Ltda
 Contratista

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA			
	Código: GAD-GCT-FM9		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

Recibí a satisfacción:



JULIANA ANDREA OSSA CANENCIO

Profesional Especializada

Coordinadora Grupo Laboratorio de Microbiología
de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías

Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Supervisor(a) Contrato 581 de 2025

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 02

Fecha de emisión: 2022-11-17

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	581-2025		
CONTRATISTA:	Metálicas Snaire Ltda	NIT / CC No.:	830.126.752-3
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas para los sistemas de control de condiciones ambientales de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 55.554.974,00		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2025-10-20	PLAZO DE EJECUCIÓN:	2025-12-31
FECHA DE INICIO:	2025-10-22	FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-12-31
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JULIANA ANDREA OSSA CANENCIO	DEPENDENCIA:	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad/Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos

2. SUSPENSIONES

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
	AAAA-MM-DD		
	AAAA-MM-DD		
	AAAA-MM-DD		

3. PRÓRROGAS

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
01	2025-12-12	2025-12-31	Adición de insumos y servicios de calificación de sistema de condiciones ambientales
	AAAA-MM-DD		
	AAAA-MM-DD		

4. ADICIONES

ACTA	FECHA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
01	2025-12-12	2025-12-31	Adición de insumos y servicios de calificación de sistema de condiciones ambientales
	AAAA-MM-DD		
	AAAA-MM-DD		

5. GARANTÍA

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	No. de póliza	CSC-100058318
--------------------	---	----------------------	----------------------

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 02

Fecha de emisión: 2022-11-17

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 7.447.814,60	2025-10-21	2026-06-12
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.861.953,65	2025-10-21	2028-12-12
CALIDAD	\$ 7.447.814,60	2025-10-21	2026-06-12
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$ 7.447.814,60	2025-10-21	2026-12-12

ASEGURADORA	COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	No. de póliza	CSC-100058318 ANEXO 1
-------------	----------------------------------	---------------	-----------------------

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 11.110.994,80	2025-12-12	2026-06-30
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.777.748,70	2025-12-12	2028-12-31
CALIDAD	\$ 11.110.994,80	2025-12-12	2026-06-30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$ 11.110.994,80	2025-12-12	2026-12-31

6. SANCIONES

SI _____

NO ☒
7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI ☒

NO _____

8. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 37.239.073,00
ADICIONES	\$ 18.315.901,00
MODIFICACIONES	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ 55.554.974,00
VALOR EJECUTADO	\$ 55.554.974,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD/SALDO A LIBERAR	\$ 0,00

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CONTRACTUALES	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
-----	--------------------------	---------------	---

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 02

Fecha de emisión: 2022-11-17

1	PARA LOS TODOS LOS GRUPOS: Realizar un diagnóstico de los equipos objeto del contrato (revisión visual que involucre el funcionamiento en tiempo real de los sistemas y sus diferentes partes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Previo a realizar las intervenciones metrológicas, este deberá ser comunicado al supervisor del contrato a través de un informe de diagnóstico, que debe entregarse al supervisor transcurridos cinco (5) días hábiles después de realizado el diagnóstico, en aras de establecer el estado de estos.	Se realizó un diagnóstico de los equipos objeto de los equipos del contrato, para establecer su estado el cual fue entregado al supervisor del contrato, previo a la realización de la rutina de mantenimiento. Reporte de diagnóstico INV 02-25
2	Programar, coordinar e informar al supervisor del contrato la(s) fecha(s) en las cuales se llevarán a cabo las intervenciones metrológicas y el orden de estas en cada laboratorio. Dicha programación debe responder a la disponibilidad de los laboratorios LMBPPFOT, LFQAB y LFQPFOT y al Plan de control de equipos o instrumentos, el cual establece la frecuencia de las intervenciones metrológicas de los equipos de cada laboratorio y a las eventualidades que ocurran durante el período de ejecución del contrato. Informado por los responsables de cada laboratorio comunicados previamente por el supervisor. Dicha programación deberá ser enviada a través de correo electrónico al supervisor del contrato, cinco (5) días hábiles antes de realizarse las respectivas intervenciones. En caso de presentarse alguna modificación, esta deberá concertarse con el supervisor del contrato dos (2) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de las respectivas intervenciones, manteniendo la causal de la modificación de la programación.	Se realizó programación de actividades mediante un cronograma según requerimientos de cada laboratorio, el cual fue enviado al supervisor del contrato. Cronograma de actividades de intervenciones metrológicas conforme al plan de control de equipos
3	Poner a disposición para la ejecución del contrato, como mínimo, un personal con experiencia soportada en repotenciamiento de sistemas de control de condiciones ambientales HVAC para laboratorios y aire acondicionado. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar: a. Hoja de vida del personal que prestará el servicio, en la cual se relacione la(s) certificación de experiencia mínima de un (1) año en repotenciamiento preventivo y/o correctivo de sistemas de control de condiciones ambientales HVAC para laboratorios. b. Presentar certificado de curso de alturas con fecha de expedición no mayor a un año y planilla de pagos parafiscales, para todo el personal que	Se ejecutaron las intervenciones de repotenciamiento teniendo en cuenta el orden solicitado, se solicitaron los respectivos permisos de ingreso y se reportaron actividades diarias al supervisor del contrato. Cronograma de actividades de intervenciones metrológicas acordado previamente de los grupos 1.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 02

Fecha de emisión: 2022-11-17

	vaya a realizar las actividades de intervención metrológica.	
4	Ejecutar las intervenciones de repotenciamiento teniendo en cuenta el siguiente orden: a. Entregar los reportes/informes de las actividades realizadas de repotenciamiento preventivo y validaciones por separado e incluir los documentos anexos (trazabilidad); dichos reportes deberán ser entregados al responsable de metrología de cada laboratorio (LMBPPFOT, LFQAB y LFQPFOT) máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la intervención de los equipos. Estos informes deben ser entregados finalizados, cada intervención y deben cumplir con la información establecida en la tabla 1. Requisitos informes. El supervisor del contrato le presentará al responsable de metrología de cada laboratorio el proveedor adjudicatario de cada grupo dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio.	Se realiza rutina de mantenimiento, mejoras en los equipos, puesta a punto para calificación del laboratorio. Informe de mantenimiento 848-25-01 e informe de calificación condiciones ambientales 2025
5	Asegurar el correcto funcionamiento del sistema y los instrumentos después de cada intervención metrológica realizada a cada equipo, lo cual se podrá evidenciar en los informes de las respectivas intervenciones y de la calificación del laboratorio. Así mismo, se verificará con las condiciones ambientales que se presenten en los laboratorios en los días siguientes a las intervenciones del sistema.	Se realizo el aseguramiento del correcto funcionamiento del sistema y los instrumentos después de cada intervención metrológica realizada a cada equipo. Informe de calificación condiciones ambientales 2025 y mantenimiento 848-25-01
6	Presentar observaciones y recomendaciones sobre el estado del funcionamiento de las partes, descripción general del estado del sistema de aire y las partes intervenidas en cada uno de los reportes de repotenciamiento entregados al finalizar las intervenciones de los equipos.	Se realizan observaciones para mejoras futuras del sistema con el fin de evitar paradas inesperadas en el sistema HVAC. Informe de mantenimiento con relación de mejoras y observaciones
7	Realizar las correcciones a los soportes de intervención metrológica requeridas por el/la supervisor (a) del contrato o quien él/ella delegue a los reportes de repotenciamiento, verificación y calificación; la entrega de los documentos corregidos no podrá superar los tres (3) días hábiles siguientes de realizado el requerimiento. Durante ese tiempo, el documento soporte que requiere ajuste será conservado por cada grupo de laboratorio mientras recibe el documento corregido.	Se realizaron reemplazos de piezas de los sistemas de condiciones ambientales que representaran riesgo para su funcionamiento. Con su respectivo registro fotográfico. Informe de mantenimiento 848-25-01
8	Entregar los filtros en su empaque original, sellado y sin ninguna alteración, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.4 del estudio previo.	Se realiza entrega de cada uno de los filtros de acuerdo con el contrato, se entrega remisión a los profesionales del grupo 1. Informe de mantenimiento 848-25-01

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 02

Fecha de emisión: 2022-11-17

9	Incluir en cada informe de repotenciamiento (preventivo y correctivo) el registro fotográfico que ilustre: *El proceso de desensamble del equipo. *El estado de los componentes y piezas. *Los elementos o piezas que eventualmente se encuentren afectados o deteriorados. *Las piezas que hayan sido reemplazadas.	Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas como preventivas, así como cambio de repuestos y observaciones. Informe de mantenimiento 848-25-01
10	Realizar la disposición final de todos los residuos de conformidad con la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Eléctricos y Electrónicos del Ministerio de Ambiente.	Se realiza disposición final de los filtros HEPA, previamente se depositan en bolsas rojas, con su respectiva etiqueta. Informe de mantenimiento 848-25-01
11	Entregar al supervisor del contrato, junto con las facturas para la realización del pago, los certificados o evidencias de la disposición final de los residuos generados en las intervenciones realizadas a los equipos (cuando aplique).	Se realizan las correcciones requeridas por el supervisor del contrato o quien delego a los reportes de repotenciamiento, verificación y calificación. Informe de mantenimiento 848-25-01 con su respectivo registro fotográfico.
12	Brindar una garantía sobre los servicios suministrados de no menos de seis (6) meses, contados a partir de la finalización del servicio. Este mismo periodo de garantía aplicará para los suministros entregados por parte del contratista.	Se brindará garantía de 6 meses contados a partir de la finalización del servicio, tal como dice el contrato, se atenderán las solicitudes del cliente
13	Atender las llamadas de emergencia de manera oportuna durante el plazo de ejecución. Estas llamadas pueden generarse: *Dentro de la jornada laboral (lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.). *Los fines de semana, en caso de presentarse una situación que afecte el funcionamiento de los equipos.	Se atendieron las llamadas de manera oportuna durante el plazo de ejecución que se generaron dentro de la jornada laboral, para velar por el buen funcionamiento del sistema. Registro de comunicaciones con el proveedor.
14	El contratista será responsable por los gastos que incurra por concepto de desplazamientos y demás costos que no se pacten dentro del objeto contractual.	El contratista se ha encargado de los gastos de desplazamiento y demás costos generados en la ejecución del contrato
1	PARA EL GRUPO 1: Ejecutar las intervenciones de calificación y verificación requeridas, después de ejecutado el repotenciamiento preventivo, teniendo en cuenta lo siguiente: - Ejecución de actividades de verificación de termohigrómetros, manómetros y calificación del sistema de aire bajo condiciones At Rest y Operacional teniendo en cuenta la disponibilidad de cada laboratorio. - Entregar al responsable de metrología de cada laboratorio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desarrollo de la calificación el informe físico de calificación bajo condiciones At Rest y Operacional que incluya todos los parámetros y pruebas realizadas conforme a la norma la norma	Se ejecutaron las intervenciones de calificación y verificación requeridas, después de ejecutado el repotenciamiento preventivo, teniendo en cuenta lo requerido por la entidad. Informe de calificación condiciones ambientales y reportes de verificación de los termohigrómetros y manómetros.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 02

Fecha de emisión: 2022-11-17

	ISO 14644 y teniendo en cuenta los requerimientos del LMBPFOT y del LMBA. c. Entrega de informes de verificación metrológica de manera individual de cada equipo/instrumento intervenido y documentos anexos para revisión por parte del responsable de metrología o quien el supervisor designe para tal fin, en un término no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución de la intervención. d. Tener en cuenta que dentro de las actividades de calificación se determinará el criterio de aceptación según lo establecido en los procedimientos internos de los laboratorios LMBPFOT y LMBA, los cuales deberán estar contemplados en el informe de calificación; Igualmente se debe relacionar la norma bajo la cual se desarrollaron las pruebas. e. Entregar al LMBPFOT y LMBA los reportes de verificación y el informe de calificación con los documentos anexos, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de ser intervenido el equipo.	
2	Tener en cuenta para la calificación del Sistema de Control Ambiental del laboratorio LMBPFOT los siguientes aspectos: a. Las especificaciones microbiológicas de aceptación para partículas viables deben ser tomadas a partir de la <i>United States Pharmacopeia - USP</i> vigente para el grupo LMBPFOT. b. El volumen de la muestra que debe analizarse en cada área debe determinarse de acuerdo con la norma ISO 14644-1 (2) cláusula B.4.2. Sin embargo, para los grados inferiores (grado C en funcionamiento y grado D en reposo) el volumen de la muestra por ubicación debe ser de al menos dos (2) litros y los tiempos de la muestra por ubicación debe ser no menos de un (1) minuto para el grupo LMBPFOT. c. Para la prueba de clasificación de áreas (conteo de partículas) el máximo nivel de partículas permitidas para cada grado esta dado en el siguiente grado basado en el Informe 45 de la Organización Mundial de la Salud - OMS. Numeral 4.6.1., para el grupo LMBPFOT. d. El máximo de partículas no viables y viables permitido que debe tener cada área según su grado será dado por los criterios de la norma ISO 14644-1 y criterios de la OMS para el grupo LMBPFOT. e. Las pruebas para demostrar el cumplimiento continuo de la clasificación de cada área debe hacerse según la norma ISO 14644 para el grupo LMBPFOT.	Se ejecutaron las intervenciones de calificación y verificación requeridas, después de ejecutado el repotenciamiento preventivo, teniendo en cuenta lo requerido por la entidad. Informe de calificación condiciones ambientales y reportes de verificación de los termohigrómetros y manómetros

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 02

Fecha de emisión: 2022-11-17

	f. Incluir dentro del Informe de calificación esquema del sistema de Control Ambiental del LMBPFOT, esquema de la cascada de presiones en las áreas, plano o esquema de la clasificación de áreas y esquema del conteo de partículas. g. Incluir dentro del Informe de calificación esquema del sistema de Control Ambiental del LMBPFOT la descripción de cada prueba realizada, los datos primarios, los resultados, el criterio de aceptación establecido por el LMBPFOT y el cumplimiento de criterios de aceptación de equipos, según cada actividad de calificación ejecutada. h. Se debe incluir dentro del Informe de calificación el plano esquemático del sistema de Control Ambiental, esquema de la cascada de presiones en las áreas, plano o esquema de la clasificación de áreas y esquema del conteo de partículas para el LMBPFOT. i. El informe de calificación deberá incluir los resultados de cada una de las pruebas realizadas en donde se evidencien los parámetros estadísticos para las mismas para el LMBPFOT.	
3	Relacionar e identificar en los informes de calificación y verificación metrológica, los patrones empleados en cada una de estas intervenciones, incluyendo la descripción de estos. Esta información deberá ser entregada como anexo a cada uno de los informes de calificación y verificación, al igual que el certificado de calibración de estos patrones empleados, garantizando así la trazabilidad de estos. Estos informes se deben presentar máximo ocho (8) días hábiles posteriores a la finalización de la intervención metrológica relacionada, sin que exceda la fecha de finalización del proceso contractual.	Se relacionaron los patrones empleados en los informes de las intervenciones de calificación y verificación requeridas. Informe de calificación condiciones ambientales y reportes de verificación de los termohigrómetros y manómetros
4	Anexar copia de los certificados de verificación metrológica de los termohigrómetros y manómetros o diferenciales de presión, y de los Patrones utilizados con su trazabilidad metrológica en cada Informe emitido por una entidad acreditada.	Se relacionaron los patrones empleados en los informes de las intervenciones de calificación y verificación requeridas. Informe de calificación condiciones ambientales y reportes de verificación de los termohigrómetros y manómetros

10. OBSERVACIONES ADICIONALES (SI APLICA)

Ninguna.

11. GRADO SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD
EXCELENTE X **BUENO** **REGULAR** **MALO**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM14		Versión: 02	Fecha de emisión: 2022-11-17

**(DEBE COINCIDIR CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
FORMATO GAD-GCT-FM8)**

12. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORMES

Se relacionan todas las certificaciones de cumplimiento para pago e informe de supervisión **GAD-GCT-FM24**, Informe de actividades del contratista **GAD-GCT-FM9**, soportes correspondientes, incluyendo el informe final.

NÚMERO DE PAGO QUE CERTIFICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO

Nota 1: Conforme a lo anterior y de acuerdo con el subnumeral 10 del numeral 14.2.2.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO¹ del manual supervisión e interventoría, el supervisor del contrato declara bajo la gravedad de juramento que los informes de supervisión y certificados de pagos derivados del contrato número 581 de 2025, se encuentran publicados en su totalidad en la plataforma del Secop II y reposan en el expediente contractual físico en custodia del Grupo de Gestión Contractual.

Por lo anterior, en este estado con el presente informe se autoriza al Grupo de Gestión Contractual proceder al cierre del contrato número 581 de 2025 en la plataforma del Secop II y equivale para todos sus efectos con la terminación del negocio jurídico desarrollado, es de advertir que una vez cerrado el contrato no se permitirán modificaciones adiciones o publicaciones posteriores, como quiera que, este quedará inactivo.

Nota 2: En los casos de trámite contractual de cesión de contrato en tratándose del informe final del cedente no procederá la nota número 1, del presente formato, en razón a que, el contrato deberá continuar la ejecución inicialmente pacta por el contratista cesionario.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los treinta y un días del mes diciembre de 2025.

JULIANA ANDREA OSSA CANENCIO
Profesional Especializada
Coordinadora Grupo Laboratorio de Microbiología
de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
Supervisor(a) Contrato 581 de 2025

¹ 10. Radicar todos los documentos requeridos de tal manera que se cumpla con los pagos programados al contratista

		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
EVALUACION DE PROVEEDORES					
Código: GAD-GCT-FM8		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022-02-01	
NOMBRE DEL PROVEEDOR		Metalicas Snaire Ltda		FECHA DE EVALUACIÓN	
				AAAA	MM
				2025	12
NIT O C.C. No.		830.126.752-3		PERIODO EVALUADO (si aplica)	
				Desde	Hasta
				2025-10-22	2025-12-31
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN		581 del 20 de octubre de 2025			
FECHA ACTA DE INICIO		2025-10-22			
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR		snaire@hotmail.com			
DIRECCIÓN Y TELEFONO		Calle 77 A No. 84 - 24 / Telefono: (1) 7049365			
OBJETO DEL CONTRATO		Prestar el servicio de intervenciones metrológicas para los sistemas de control de condiciones ambientales de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima. Grupo 1			
SISTEMA DE PUNTUACIÓN		NA	No aplica	2	Cumple parcialmente
		0	No cumple	3	Cumple plenamente
		1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas
					CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO		Cumple con el objeto del contrato			4
		La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido			4
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR		Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor			4
		Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades			4
CUMPLIMIENTO		Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)			4
		Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)			4

EVALUACION DEL PROVEEDOR = $\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES}} \times 100 = \frac{(24)}{(24)} \times 100 = 100$

EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (6)

CALIFICACION	EXCELENTE
--------------	-----------

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato:

Observaciones:

JULIANA ANDREA OSSA CANENCIO
Coordinadora Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías

Nota N° 1: Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.

Nota N° 2: Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

Nota N° 3: Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.